



Unidad Nacional
de Protección



audiencia pública de

RENDICIÓN DE cuentas

vigencia 2024



INFORME DE
RESPUESTAS
AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE
CUENTAS

#UNPrindecuentas

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento la responsabilidad constitucional y legal, y en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas 2025, la Unidad Nacional de Protección (UNP) llevó a cabo el 25 de junio de 2025, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2024. Este ejercicio, que responde a los principios de transparencia, participación ciudadana y democratización de la gestión pública, constituye una oportunidad para fortalecer la relación entre la Entidad y la ciudadanía, mediante el diálogo abierto sobre los resultados de la gestión institucional.

La Audiencia Pública fue concebida como un espacio de participación ciudadana en el que se presentaron los principales avances, logros y retos asumidos por la UNP durante la vigencia 2024. Su desarrollo se enmarcó en los lineamientos establecidos en el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 y en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Estas herramientas normativas orientan a las entidades del Estado a fortalecer el ejercicio del control social y a garantizar el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre la gestión pública.

Con el fin de propiciar una participación efectiva, la UNP habilitó diversos canales de comunicación para que la ciudadanía y los grupos de valor e interés pudieran formular preguntas, inquietudes o comentarios antes y durante la audiencia.

En total, se recibieron 60 preguntas, cuyas respuestas se presentan en este informe. Se incluyen tanto las que fueron abordadas en el transcurso de la Audiencia Pública, como aquellas que no pudieron ser atendidas en ese espacio por limitaciones de tiempo. Este documento, por tanto, constituye un complemento a la jornada de rendición de cuentas, reafirmando el compromiso institucional con la transparencia, la apertura informativa y el diálogo permanente con la ciudadanía.

Con la elaboración y publicación de este informe, la Unidad Nacional de Protección busca no solo dar respuesta a las inquietudes planteadas, sino también fortalecer una cultura organizacional centrada en la gestión responsable, el acceso a la información y la mejora continua, en línea con los principios del Buen Gobierno y la eficiencia en la administración pública.



DESARROLLO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, no solo incluyó la presentación de resultados, sino que también se habilitó un espacio para la interacción directa con los participantes. Se atendieron preguntas enviadas previamente a través del formulario **Rendición de Cuentas 2024 Postulación de preguntas Unidad Nacional de Protección** disponible en la página web de la Entidad difundido a través de la página web institucional y los canales oficiales de la Entidad, desde el 6 hasta el 19 de junio.



Fuente: Correo masivo UNP

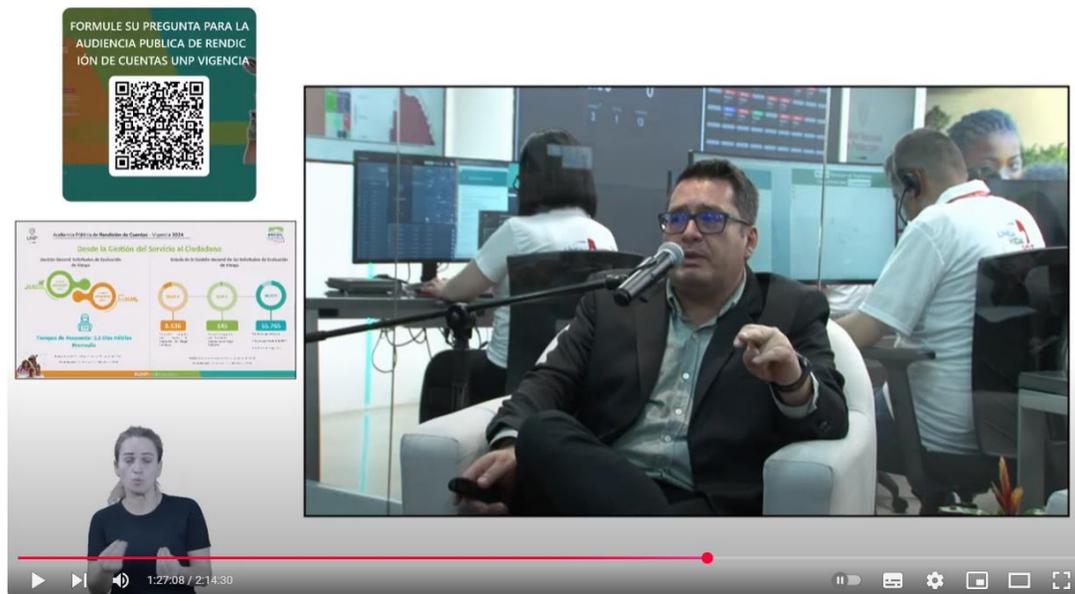




<https://www.facebook.com/share/p/16wZnsq7w5/>
<https://x.com/UNPColombia/status/1937531742966985082?s=08>

Durante la audiencia, también se recibieron preguntas a través del formulario en línea y mediante un código QR dispuesto para tal fin:





Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024 de la Unidad Nacional de Protección.

Fuente: <https://www.youtube.com/live/7PC0aagrWrE>

En total, se registraron **60** participaciones de las cuales **50** de ellas correspondieron a formulación de preguntas antes de la audiencia y 10 durante la audiencia. De este total se respondieron 3 en evento. Tras la Audiencia Pública, la Oficina Asesora de Planeación e Información clasificó las participaciones y remitió las preguntas a las dependencias responsables para su respectiva respuesta. Posteriormente, esta Oficina consolidó las respuestas con el objetivo de publicar este documento para el conocimiento general de la ciudadanía.

Finalmente, se presentan las respuestas correspondientes, identificando a los ciudadanos que formularon las preguntas (con la debida autorización para el tratamiento de datos personales) y las dependencias encargadas de brindar las respuestas.



RESPUESTAS A LA CIUDADANÍA

01

¿Qué avances se ha tenido en la concepción de la transformación de la seguridad humana con respecto a la seguridad democrática

Pregunta	Oscar Fernando Mahecha Valenzuela
Responde	Dirección General

Respuesta:

En los últimos años, la UNP ha avanzado significativamente en la transición desde una visión centrada en la seguridad democrática tradicionalmente enfocada en la protección del Estado y el control territorial a través de medios militares y policiales hacia una concepción más amplia e integral de la seguridad humana.

Este enfoque reconoce que la protección no puede limitarse al resguardo físico o armado, sino que debe abordar las múltiples dimensiones del riesgo que enfrentan los líderes sociales, defensores de derechos humanos, periodistas, firmantes de paz, comunidades étnicas y otros sectores vulnerables.

Principales avances de la UNP en esta transformación:

1. Enfoque diferencial y enfoque de derechos:

La UNP ha fortalecido su marco de análisis incluyendo criterios étnicos, de género, territoriales y culturales, reconociendo que los riesgos no son homogéneos y que la protección debe adaptarse a las condiciones específicas de cada persona o colectivo protegido.

2. Participación comunitaria en las decisiones de protección:

3. A través de mesas territoriales y rutas colectivas, se ha promovido una protección más participativa y corresponsable, lo cual contrasta con el modelo centralista y vertical del enfoque anterior. Esto reconoce el papel activo de las comunidades en su propia protección.



3. Protección colectiva y territorial:

Se ha superado el paradigma individualista de la seguridad para implementar estrategias colectivas, especialmente en contextos rurales o de conflicto. Esto permite diseñar medidas que protejan no solo a una persona, sino a toda una comunidad en riesgo.

4. Nuevas metodologías de evaluación de riesgo:

La UNP ha venido ajustando sus matrices y metodologías, incorporando factores estructurales y contextuales del conflicto y la violencia, para que las medidas no solo reaccionen a hechos puntuales, sino que anticipen escenarios de riesgo crónico o sistémico.

5. Articulación interinstitucional e intersectorial:

Se promueve una visión integral de la seguridad, en articulación con entidades como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía, el Ministerio del Interior, y organizaciones sociales, reconociendo que la seguridad humana va más allá del blindaje y requiere respuestas sociales, económicas y simbólicas

02

¿Cuál es avance en el plan de descongestión?

Pregunta	María Teresa Suescún Perdomo
Responde	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Respuesta:

El plan de descongestión se culminó en el 2024, este año no hay plan de descongestión debido que no hay órdenes de trabajo represadas.



03

¿Cómo avanza el proyecto de Modernización de la Entidad?

Pregunta	Andrea Johanna Castro Rodríguez
Responde	Oficina Asesora de Planeación e Información

Respuesta:

Los resultados alcanzados con el desarrollo de la estrategia de fortalecimiento y modernización de la Unidad Nacional de Protección durante las vigencias 2023, 2024 y el avance a corte de lo que llevamos de la vigencia 2025, en el marco del Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026 y Plan de Acción Institucional – PAI se relacionan a continuación:

En 2023, se definió la nueva Plataforma Estratégica de la Entidad mediante un proceso participativo que incluyó talleres de construcción conjunta sobre los elementos de direccionamiento estratégico. En estos espacios se llevó a cabo la revisión y actualización de la misión, visión, objetivos e iniciativas estratégicas, así como la formulación de la Mega, establecida como una meta grande y ambiciosa a mediano plazo para 2026. Como parte de este proceso participativo, la propuesta de Plataforma Estratégica fue sometida a consulta pública, permitiendo a la ciudadanía expresar su opinión a través del menú "Participa" del portal web de la Unidad. Con ello, se reafirmó el compromiso de la UNP de proporcionar mecanismos efectivos para la participación, garantizando espacios abiertos donde las opiniones y aportes de la sociedad sean considerados en la formulación de sus estrategias.

Para alcanzar este resultado, se diseñó y ejecutó una hoja de ruta estructurada en tres fases de trabajo, las cuales se cumplieron en su totalidad (100%). Como resultado de este proceso, se expidió la Resolución DGRG 0054 del 15 de enero de 2024, *“Por medio de la cual se actualiza la Plataforma Estratégica de la Unidad Nacional de Protección – UNP para el periodo 2023–2026 y se deroga la Resolución 0199 del 02 de marzo de 2020”*.



Se formularon el Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026 y el Plan de Acción Institucional – PAI 2024, ambos aprobados por unanimidad en enero de 2024 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Consejo Directivo de la Entidad.

En 2024, la implementación acumulada de la estrategia de modernización institucional presentó un avance del 94%, correspondiente a 47 actividades ejecutadas de las 50 programadas en el Plan de Acción Institucional – PAI de la vigencia 2024. En este periodo de implementación se alcanzaron resultados importantes en 10 de los 15 planes y proyectos estratégicos de modernización programados en el PAI, logrando cumplir con el avance esperado al cierre del cuarto trimestre. Dentro de los cuales se pueden destacar el diagnóstico y conceptualización del enfoque diferencial y sus necesidades, modelo de articulación de la cooperación internacional e interinstitucional, proyección de viabilidad de la escuela de formación, diagnóstico y modelo de cultura organizacional deseado, formalización laboral (creación de la planta temporal de la UNP), brechas identificadas en los procesos adscritos a la Secretaría General, propuesta de modelo de operación y diagnóstico de elementos, alineación de la gestión del conocimiento y la innovación con la estrategia de modernización.

En el primer trimestre de la vigencia 2025 se dio viabilidad y aprobación, por la Dirección General, a la propuesta de cadenas de valor de prevención y protección, la nueva estructura organizacional, organigrama y mapa de procesos de la entidad, lo anterior en el marco de la modernización institucional y resultado de las jornadas de trabajo realizadas en la vigencia 2025 con las diferentes áreas de la entidad y las personas delegadas por los líderes de procesos para el desarrollo del ejercicio de construcción de dicha propuesta. Adicionalmente se dio un avance significativo para la entidad y el desarrollo de la estrategia de modernización y su acercamiento con la sociedad civil y las plataformas de derechos humanos al quedar como insumo principal en la Política.

Publica Integral de Garantías para la labor de Defensa de los DD.HH en el marco del seminario nacional de concertación desarrollado los días 5 y 6 de junio del 2025.



04

¿Cuántos esquemas de protección han sido finalizados durante lo corrido del 2025?

Pregunta	Heriberto Betancourt Granja
Responde	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Respuesta:

En lo transcurrido del 2025 el grupo Desmontes de Medidas de Protección ha realizado la finalización de 665 esquemas de protección, dando cumplimiento a los actos administrativos debidamente ejecutoriados.

05

¿Por qué las medidas que se están otorgando no son las idóneas y/o apropiadas según el nivel de riesgo que se tiene?

Pregunta	Rolbert Avad Rodriguez Lozano
Responde	Subdirección de Evaluación del Riesgo

Respuesta:

Es importante informar que las medidas de protección son sugeridas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM, decisiones adoptadas a partir de la elaboración de la evaluación o reevaluación del nivel de riesgo que se adelanta al evaluado o solicitante, siendo un documento técnico que cuenta con diferentes variables de información convalidadas con fuentes estatales y no estatales que conlleve objetivamente a validar las amenazas, riesgos y vulnerabilidades y así determinar el riesgo (ordinario, extraordinario, extremo); las decisiones del CERREM, pasan a una revisión exhaustiva por el grupo de jurídica y

la secretaría general de la UNP, verificando que lo sugerido en cuanto a medidas de protección sean las idóneas y/o apropiadas para cada caso.

Así las cosas, se considera que las medidas finalmente implementadas son las idóneas y/o apropiadas según el resultado del nivel de riesgo de la persona, que se encuentran ajustadas a la normatividad vigente (Decreto 1066 de 2015 y 1235 de



2023). Es importante aclarar que los escenarios son cambiantes, por lo tanto, se reevalúa cada año o antes sí existen hechos sobrevinientes y las medidas de protección se ajustan de acuerdo con el contexto, siempre regido bajo el principio de causalidad: “conexidad directa entre el riesgo y el ejercicio de las actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias”.

06

Qué estrategias están implementando para el fortalecimiento de los medios de comunicación alternativos en las regiones donde hay personas analfabetas y no tienen acceso herramientas de comunicación?

Pregunta	Alex Silva Castillo
Responde	Dirección General

Respuesta:

La Unidad Nacional de Protección UNP reconoce la diversidad cultural, geográfica y tecnológica del país, así como las barreras que impiden que muchas comunidades accedan a la información institucional por medios tradicionales. Por esta razón, el Grupo de Comunicaciones Estratégicas ha venido desarrollando e implementando acciones dirigidas a fortalecer los canales comunitarios, alternativos y accesibles, especialmente en territorios rurales y étnicos.

Entre las estrategias adelantadas se destacan:

- Desarrollo de contenidos sonoros y audiovisuales en lenguaje claro, que no requieren lectura y pueden ser difundidos fácilmente a través de la emisora UNP radio y redes sociales. Estos formatos facilitan el acceso a la información por parte de personas con baja escolaridad o en situación de analfabetismo.
- Producción continua de contenidos en UNP Radio, la emisora institucional digital, que ha superado los 100 productos emitidos en formatos como cuñas, podcast y programas institucionales, adaptados a un lenguaje directo y ciudadano.



- Disponibilidad de contenidos en lenguas nativas: en la página web de la entidad, se encuentra publicado el *ABC de las rutas de protección* traducido a varias lenguas indígenas (como nasa yuwe, wayuunaiki y embera), garantizando el acceso de los pueblos indígenas a información clave sobre sus derechos, en su propio idioma.
- Relación con medios alternativos y comunitarios: el Grupo de Comunicaciones Estratégicas ha comenzado a identificar y establecer contacto con emisoras, medios digitales locales y redes de comunicadores populares, con el objetivo de extender el alcance territorial de los mensajes institucionales a través de la Línea Vida 103.

Estas acciones buscan avanzar hacia una comunicación pública más incluyente, descentralizada y culturalmente pertinente.

07

*¿Por qué la Evaluación de riesgo y su decisión se demora tanto?
¿Por qué se demora tanto en corroborar la información con las
personas que mencionaron en la entrevista?*

Pregunta	Julio Cesar Ortega Herrera
Responde	Subdirección de Evaluación del Riesgo

Respuesta:

En la Subdirección de Evaluación del Riesgo para realizar las Evaluaciones de Nivel de Riesgo (ENR) se rige en el Decreto 1066 de 2015, específicamente en los “**ARTÍCULO 2.4.1.2.6. Protección de personas en situación de riesgo extraordinario o extremo**” ... en donde se definen las 16 poblaciones objeto a estudiar; así mismo, se basa en el “**ARTÍCULO 2.4.1.2.2. Principios**” ... en donde los Evaluaciones de Nivel de Riesgo se orientan por la función administrativa, las acciones en materia de prevención y protección, y se regirán por los siguientes principios: Buena fe, causalidad, complementariedad, concurrencia, consentimiento, eficacia, enfoque



diferencial, exclusividad, goce efectivo derechos, idoneidad, oportunidad, reserva legal, subsidiariedad y temporalidad, además, el “**ARTÍCULO 2.4.1.2.40. Procedimiento ordinario del programa de protección**”

... con lo cual se ciñe a realizar las evaluaciones de nivel de riesgo de acuerdo al paso a paso de este procedimiento y por último, de acuerdo con el “**ARTÍCULO 2.4.1.2.38. Objeto y funciones del CERREM**”... El Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas - CERREM- tienen por objeto la valoración integral del riesgo, la recomendación de medidas de protección y complementarias;

por lo anterior se puede concluir que la Subdirección de Evaluación del Riesgo (SER) realiza un estricto estudio y que las medidas de protección se asignan a partir del resultado de una evaluación o reevaluación del nivel de riesgo, pretendiendo que sean idóneas y/o apropiadas frente a cada caso utilizando los recursos disponibles, permanentemente se diseñan nuevas estrategias que permitan mayores garantías de seguridad y salvaguardar derechos fundamentales, una de estas es la línea de vida 103 que acerca más a los evaluados o beneficiarios con la entidad y que no necesariamente exige la implementación de medidas de protección (recursos humanos, técnicos, físicos, económicos, entre otros)

08

¿Cuándo será la inauguración de la nueva sede de la UNP en Ibagué?

Pregunta	Milton Moreno
Responde	Secretaria General

Respuesta:

La sede de la Unidad Nacional de Protección en Ibagué no tendrá un acto formal de inauguración, dado que su funcionamiento en esta ciudad inició en el año 2012. Lo ocurrido recientemente no fue la apertura de una nueva sede, sino el traslado a un nuevo inmueble en octubre de 2024 el cual fue gestionado por la Alcaldía de Ibagué y financiado a través de recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Este nuevo espacio fue entregado a la Entidad como parte de un esfuerzo articulado



entre el gobierno local y la UNP para mejorar las condiciones operativas y de atención a la población protegida en el departamento del Tolima, permitiendo una mejora sustancial en términos de infraestructura, funcionalidad y capacidad operativa.

09

¿Cuáles son los cambios más significativos que traerá la modernización institucional?

Pregunta	Johanna Katherine Pamplona Gil
Responde	Oficina Asesora de Planeación e Información

Respuesta:

Porque la modernización es un proceso de orden estratégico, de hecho, es la estrategia misma que orienta la transformación institucional de la UNP. Conceptualmente, busca pasar de ser una “*agencia de seguridad del Estado*” a una “*entidad que protege la vida*”, mediante la implementación de un nuevo modelo de operación orientado a los beneficiarios como eje central y la consolidación de un trabajo articulado con otras entidades u organizaciones aliadas.

El modelo actual, que corresponde al que se busca transformar, se caracteriza por un enfoque centrado en la respuesta operativa, con saturación en la demanda de protección, bajo nivel de articulación institucional, débil presencia territorial y limitaciones para identificar y atender de manera oportuna las condiciones que generan las solicitudes de protección. Estas características restringen la capacidad institucional para intervenir de forma anticipada y articulada.

Frente a este escenario, el nuevo modelo de operación proyecta atender dos grandes grupos de referencia: i) la población sujeta a protección, y ii) las comunidades en el sistema de prevención y protección y la sociedad civil. Para ello, se propone consolidar una plataforma institucional que articule la prevención y la protección como actividades de valor, desarrolladas a través de una ruta individual (personas) y una ruta colectiva (comunidades).



La modernización no es un fin en sí mismo, sino una respuesta estratégica a las limitaciones estructurales, a las nuevas demandas del entorno y a los mandatos institucionales definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023–2026, en este sentido la modernización implica: Transformar la forma como se concibe y se entrega la prevención y la protección, superar un modelo reactivo centrado en esquemas, hacia un modelo más preventivo, proactivo, basado en capacidades y alinear la operación de la Unidad Nacional de Protección con su propósito misional garantizando la vida, libertad, integridad y seguridad de las personas protegidas, de forma oportuna, legítima y sostenible a través de la articulación y fortaleciendo el rol integrador en el sistema de prevención y protección.

10

¿Cuál es la estrategia de la UNP para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad en el contexto electoral?

Pregunta	Sara Gabriela Ortega Beltrán
Responde	Dirección General

Respuesta:

En primer aspecto, resulta necesario aclarar que es competencia de los municipios, departamentos y demás entidades del orden nacional y territorial adoptar las medidas necesarias para prevenir la violación de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad o protección de estos derechos, en desarrollo de los principios de concurrencia y subsidiariedad consagrados en los numerales 4 y 14 del artículo 2.4.1.2.2 Decreto Único Reglamentario 1066 del 2015.

Corolario de lo previamente mencionado, son las Gobernaciones y las Alcaldías quienes actúan como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo; y en consecuencia la UNP atiende de manera residual aquellos casos en los cuales las circunstancias de riesgo cumplan los principios fundamentales de los programas que lidera, en virtud del artículo 2.4.1.6.2 del Decreto 2252 del 2017.



La UNP opera en el marco de las atribuciones legales establecidas en el Decreto 4065 de 2011, siendo nuestro principal objetivo articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, garantizando la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se les otorgan.

Para su ejecución la UNP desarrolla las Políticas Públicas de Prevención y Protección, a través de la coordinación de los siguientes Programas:

1. Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.
2. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y el Partido Comunista Colombiano.
3. Programa de Protección Especializada de Seguridad y Protección - Programa derivado del Acuerdo de Paz.

En el ordenamiento jurídico, cada uno de estos programas define su población objeto y establece la asignación de medidas de protección, fundamentadas en la relación directa entre el riesgo y el ejercicio de las actividades políticas, públicas, sociales, humanitarias, ideológicas, o partidistas; requiriendo que se demuestre sumariamente la conexidad cumpliendo así con el principio de causalidad.

Una vez informado lo anterior, cabe resaltar que las cifras y datos que a continuación se suministran corresponden al municipio de Bugalagrande, en consideración que las bases de datos de la UNP, no registra la variable de corregimiento.

En el marco de la Política Pública de Prevención, el Equipo Alertas Tempranas de la Dirección General, mediante correo electrónico del 17 de enero de 2025, reportó que la UNP brindó respuesta a 01 recomendación señalada en la Alerta temprana de Inminencia No 025 –



24 expedida por la Defensoría del Pueblo, en la cual se relaciona

los municipios de Andalucía, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla y Tuluá en Valle del Cauca; durante el periodo comprendido entre el 07 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2024. Esta gestión consistió en solicitar apoyo técnico a las Gobernaciones, Alcaldías y Personerías a través de la emisión de 02 oficios, por medio de los cuales se requiere la documentación de aquellos que se tenga conocimiento de amenaza individual o colectiva, y se socializan los programas de protección liderados por la UNP, con especial énfasis en la política pública orientada a prevenir violaciones a los derechos fundamentales a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.

El pasado 19 de junio de 2025, se expidió la resolución No 0864 mediante la cual se procura del desarrollo normal de los procesos electorales salvaguardando los derechos de los precandidatos y *candidatos* presidenciales y del Congreso incluidos los candidatos a las Circunscripciones Transitorias Especiales - CITREP, se activará el Comité de Coordinación y Recomendación de Medidas de Protección en el Proceso Electoral – CORMPE, cuyo principal objeto es analizar casos concretos de solicitudes de protección que presenten un riesgo extraordinario o extremo por el ejercicio de las actividades políticas; así como, recomendar las medidas de prevención y protección en articulación con diversas entidades, entre ellas la UNP.

11

¿Cuál es el presupuesto destinado para cada senador, representante, ministro, presidente, expresidentes en cuanto a todo lo relacionado con su protección y el número de personas empleadas para ello?

Pregunta	Jonathan Rodríguez
Responde	Secretaria General

Respuesta:

El Presupuesto es uno solo para toda la entidad, el mismo no se encuentra desagregado por protegidos, municipios, poblaciones, acuerdos, decretos, etc.... solo se discrimina por



rubros objeto de gasto

12

¿Cuáles son los principales avances de esta administración?

Pregunta	Maria Berenice Parra Párraga
Responde	Dirección General

Respuesta:

- **Implementación de la Línea Vida 103 para atención a protegidos del Estado, en marzo 2024.**

La Línea Vida 103, respaldada en la conectividad de las empresas de telefonía digital, se caracteriza por ser nacional y de acceso universal, para que toda persona y comunidad al enfrentar una situación de emergencia natural o riesgo sobre su seguridad personal pueda comunicarse para solicitar ayuda. Esta herramienta posibilita la transcripción del audio y video de la llamada en tiempo real, mensajes de chat y geolocalización estableciendo las coordenadas de origen, para uso de su protección, y redirige las llamadas con los mismos servicios a otras entidades, manteniendo la privacidad del usuario.

Desde el mes de marzo, fecha en que se inició su operación, y hasta el mes de diciembre se han recibido 564.105 llamadas. De ellas 1.704 fueron catalogadas como casos de emergencias ciudadanas y 180 corresponden a casos de emergencia de comunidad UNP.

Cerca del 86% de las llamadas, se solucionaron con el apoyo de la Fuerza Pública y organismos de socorro. El 14% restante, no logró ser finalizado con éxito debido a que las emergencias sucedieron en zonas del país con alta presencia de organizaciones armadas al margen de la ley que impidieron la llegada de la Fuerza Pública.

- **Implementación de la Red Nacional de Radiocomunicación Digital Troncalizada de Misión Crítica – RNRDTMC.**



La UNP opera sobre la Red Integrada de Comunicaciones – RIC de las Fuerzas Militares, la cual está diseñada para proporcionar comunicaciones confiables y eficientes entre la UNP, organismos de seguridad, inclusive autoridades como la guardia indígena, utiliza tecnología digital troncalizada de una infraestructura robusta capaz de soportar alto tráfico de comunicaciones, permitiendo el intercambio fluido de información. Entre sus beneficios en términos de seguridad, prevención y protección se encuentra la reducción en los tiempos de respuesta, permitiendo a la UNP y a las autoridades responder a las emergencias de manera más rápida y efectiva, salvando vidas y reduciendo los daños materiales.

- **Formalización del Empleo.**

Con la expedición del Decreto 1268 de octubre de 2024 “*Por medio de la cual se crea la planta temporal de la UNP*”, la Entidad avanza en la materialización de Política Pública de formalización laboral a partir de la creación de 1.170 empleos adicionales de planta temporal que vigoricen las capacidades institucionales, este contempla la creación de 1.000 nuevos cargos para Oficiales de Protección, los cuales se distribuirán según la necesidad del servicio a nivel nacional. Este logro impactará en la reducción de la tercerización.

- **239 colectivos con implementación de medidas de la UNP.**

Participación de la UNP en los espacios convocados en el marco de la política pública establecida por el Decreto 660 de 2018, evidenciando el compromiso de la UNP con la implementación efectiva de la Ruta de Protección Colectiva. Esta participación demuestra la dedicación de la Entidad en garantizar la seguridad de sus poblaciones objeto, respondiendo a las necesidades específicas de las comunidades protegidas y fortaleciendo las medidas de prevención y protección integral en todo el país.

- **Aprobación de 44.738 órdenes de trabajo para evaluación del riesgo individual entre 2021-2024.**

Evidenciando una alta demanda de protección y medidas de seguridad por parte de la
Unidad Nacional de



Protección- en adelante UNP, la entidad consigue un incremento del 26,96% en la aprobación de órdenes de trabajo para líderes sociales, lo cual refleja un esfuerzo adicional por parte de la UNP para garantizar la seguridad de esta población vulnerable. Este aumento podría estar vinculado a un reconocimiento más amplio de los riesgos que enfrentan los líderes sociales.

- **Fortalecimiento administrativo mediante el traslado a una nueva sede.**

Para garantizar condiciones óptimas en beneficio directo de las funciones misionales, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta a toda la ciudadanía usuaria de nuestros servicios. Cerca de 4.000 colaboradores entre funcionarios y contratistas, se ubican en esta nueva sede.

- **Fortalecimiento de la cultura de servicio al ciudadano.**

Permitiendo garantizar una atención incluyente, digna, efectiva, oportuna, clara, transparente, imparcial y de calidad, logrando una gestión más oportuna de sus trámites y PQRS. Esto ha sido posible gracias al fortalecimiento de los canales de interacción con la ciudadanía, para gestión de trámites y recepción de PQRS, destacándose una oportunidad del 98.29% en la respuesta.

- **Mejora en los resultados en el Índice de Transparencia y Acceso a la información.**

En julio de 2024, la UNP alcanzó un puntaje de 100/100 en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ante la Procuraduría General de la Nación. Este, consiste en un autodiagnóstico de la Entidad en relación con la implementación y publicación de contenidos -de todas las dependencias- en la página web institucional de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y en la Resolución 1519 del 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Esta mejora refleja un avance significativo de 5 puntos respecto a 2023, visibilizando la dedicación, cumplimiento normativo y difusión de la información pública.



- **Compromiso con la Implementación del Acuerdo de Paz con las FARC y protección a los líderes sociales.**

La UNP continúa realizando los esfuerzos para garantizar la implementación de las medidas de protección a líderes sociales, víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, así como a personas en proceso de reincorporación, miembros del movimiento político que surja con ocasión al Acuerdo Final. El comportamiento de los indicadores asociados presenta avances acumulados de más del 100.

Los mismos fueron presentados en la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia de 2024, y registrados en el informe que se encuentra publicado en la página de la entidad.

13

¿Cuáles son los avances y proyecciones respecto a la mejora en los procesos de contratación para garantizar mayor eficiencia, transparencia y condiciones laborales dignas para los contratistas?

Pregunta	Laura Dayana Triana Pérez
Responde	Secretaria General

Respuesta:

La Unidad Nacional de Protección, con el fin de garantizar la eficiencia en los procesos de contratación cuenta con un Sistema Integrado de Gestión de Calidad, dentro del cual se estructura el proceso de gestión contractual unido al manual de contratación, documentos regidos por los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, por medio del cual se da cumplimiento a los lineamientos y principios de la contratación estatal. De esta forma la entidad cuenta con un proceso integral, sólido, idóneo y eficaz que busca evitar demoras o errores en los diferentes procesos de contratación contando a su vez con formatos establecidos que garantizan eficiencia a la hora de iniciar el trámite precontractual y la fácil comprensión



del proceso para los futuros contratistas.

Así mismo la entidad cuenta con el Plan de Anual de Adquisiciones, documento de planeación que permite hacer un seguimiento interno de las necesidades de cada dependencia, con el fin de mantener un control de la contratación. Dicho documento es la hoja de ruta en materia contractual, lo cual permite conocer no solo a la entidad, sino a la ciudadanía en general, los procesos de contratación de la Unidad Nacional de Protección, siendo importante mencionar que su publicidad se da a través del Sistema Integrado de Contratación Pública -SECOP II-, dando así la transparencia de todos los procesos adelantados a la ciudadanía y los entes de control

14

¿Todos los gastos tienen facturas o soportes?

Pregunta	Anónimo
Responde	Secretaria General

Respuesta:

Los gastos generados por la Unidad Nacional de Protección tanto en la parte Misional como de funcionamiento están debidamente soportados teniendo en cuenta las normas tanto contables como tributarias. Estos soportes garantizan la transparencia, la legalidad de los pagos realizados por la UNP.

15

¿Se han presentado inconsistencias en la entre documentos y lo realizado (reportado)?

Pregunta	Luisa Fernanda Salazar Babativa
Responde	Oficina Asesora de Planeación e Información



Respuesta

La solicitud presentada no es clara ni precisa, lo cual dificulta una adecuada respuesta. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el derecho de petición debe ser ejercido de manera concreta, clara y precisa para que la autoridad pueda dar respuesta efectiva. Por tanto, se solicita que se formule la pregunta o petición con mayor claridad, a fin de cumplir con los requisitos legales y garantizar una respuesta oportuna y adecuada.

16

¿Cómo ha fortalecido la Unidad Nacional de Protección su capacidad institucional y operativa entre 2024 y lo que va de 2025 para garantizar la vida, libertad e integridad de las personas en riesgo, consolidando su papel como garante de los derechos humanos en Colombia?

Pregunta	Juan David Alberto Sandoval Cortés
Responde	Dirección General

Respuesta

Entre 2024 y lo que va de 2025, la Unidad Nacional de Protección (UNP) ha fortalecido de manera significativa su capacidad institucional y operativa con el objetivo de garantizar la vida, la libertad y la integridad de las personas en situación de riesgo en Colombia. Este avance ha consolidado su papel como un actor clave en la defensa de los derechos humanos, en sintonía con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y las directrices del Gobierno Nacional.

Uno de los principales logros de esta administración ha sido el fortalecimiento de la ruta de protección colectiva, no solo como mecanismo de respuesta frente a amenazas específicas, sino como una herramienta de transformación territorial. Este enfoque integral ha permitido que las medidas de protección vayan más allá de lo físico, incorporando acciones sociales, culturales y comunitarias que fortalecen la presencia institucional en zonas históricamente afectadas por la violencia.



Este giro hacia una protección más amplia, preventiva y con enfoque territorial ha generado resultados concretos:

- Se ha incrementado notablemente el número de estudios de nivel de riesgo realizados, lo que demuestra una mayor capacidad de respuesta ante las solicitudes y contextos críticos.
- La UNP ha mejorado su articulación con organizaciones sociales, comunidades y autoridades locales, promoviendo una protección más participativa y ajustada a las realidades del territorio.
- Estos esfuerzos han sido reconocidos por organismos internacionales, como la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos, que en 2023 y 2024 destacó positivamente el avance de la UNP en la implementación de medidas colectivas e integrales.

En suma, la UNP ha dejado de ser una entidad que solo reacciona a las amenazas individuales, para convertirse en un garante proactivo de los derechos humanos, apostándole a la prevención, la participación y la transformación territorial como ejes fundamentales de la protección en Colombia.

17

Claro, aquí tienes un ejemplo de pregunta clara, respetuosa y alineada con el propósito del espacio de diálogo de rendición de cuentas. Teniendo en cuenta la información publicada en el informe de Rendición de Cuentas 2024, ¿cuáles son las acciones concretas que tiene previstas la UNP para fortalecer los mecanismos de protección colectiva en zonas rurales con alta presencia de riesgo, especialmente para organizaciones campesinas y líderes ambientales?

Pregunta	Carlos Alférez
Responde	Dirección General



Respuesta:

La Unidad Nacional de Protección, creada mediante el decreto 4065 de 2011, tiene como objetivo "articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de derechos humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan".

Desde el programa de prevención y protección que coordina la entidad, reglamentado en el decreto 1066 de 2015 y sus adiciones, se adoptó la ruta de protección colectiva a partir del decreto 2078 de 2017. La actual administración, en cabeza del director Augusto Rodríguez Ballesteros, ha puesto foco en el desarrollo de esta ruta para desarrollar en una perspectiva integral de la protección, mediante el fortalecimiento de las medidas integrales de protección institucionales e interinstitucionales, desde un enfoque diferencial, territorial y de seguridad humana.

Para este fin, se está desarrollando una estrategia que permita actualizar y robustecer la oferta interinstitucional con medidas que mitiguen los escenarios de riesgo identificados; también se está avanzando en la actualización de los protocolos de atención en enfoque diferencial, y en la construcción de un protocolo que tenga en cuenta las dimensiones del campesinado, en la realización de estudios de nivel de riesgo.

Es así que, con base en los procedimientos establecidos en el decreto 2078 de 2017, la Unidad Nacional de Protección está consolidando una intervención integral que apunte a la transformación territorial, de acuerdo con lo estipulado por el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y lo trazado por el presidente Gustavo Petro.



18

¿Cuáles son los retos que asume la UNP frente a la paz, independientemente de si cambia la fuerza política en el gobierno??

Pregunta	Angélica María Rivera Benavides
Responde	Dirección General

Respuesta:

La Unidad Nacional de Protección, en adelante UNP, tiene dentro de sus retos los siguientes:

1. Continuar e implementar al 100% la modernización de la entidad: Formalización laboral en el componente misional, relacionamiento con comunidades fortalecido a través de herramientas de comunicaciones implementadas, la optimización de los recursos misionales, actualización tecnológica y disminución de los riesgos jurídicos.
2. Desarrollar un papel más activo en la implementación y funcionamiento del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) y las instancias que la componen; mediante la Instancia de Alto Nivel del mencionado Sistema (IAN). Esto en el marco del punto 2 del acuerdo de paz: **"Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz"** Instancias que hacen parte del SISEP: 1. La Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, 2. La Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, 3. La Comisión de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Integral de Protección, 4. El Comité de Impulso a las Investigaciones, 5. Los Programas de Protección contemplados en el presente decreto ley, 6. Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida.
3. De igual forma, se debe priorizar por parte de la UNP, la prevención como eje estructural de la construcción de una paz estable y duradera. **"contribuir a crear y garantizar una cultura de convivencia, tolerancia y solidaridad que dignifique el ejercicio de la política y brinde garantías para prevenir cualquier forma de**



estigmatización y persecución.”

En atención a nuestra misionalidad específicamente hacia la identificación y gestión de medidas de protección para personas y comunidades en riesgo, se debe trabajar en construir de manera participativa y en consenso el impulso a los retos de los procesos de paz, enfocado en el cumplimiento de su misionalidad.

Dicha misionalidad, se enmarca en la voluntad política que pueda asumir el gobierno de turno, en el reto de avanzar frente a una paz donde se tenga en cuenta, los hechos o acciones de muchas comunidades en territorio que han padecido las situaciones de la guerra y que, la Unidad Nacional de Protección dentro de su quehacer, viene atendiendo. Por esta razón, como Entidad tenemos como reto, trabajar en consolidar una apuesta institucional solidaria de llegar como Estado Colombiano, a los territorios en donde estos grupos hacen o hacían presencia.

19

Qué consideraciones se pueden dar para mejorar los acuerdos planteados

Pregunta	Lina María Alarcón Peña
Responde	Dirección General

Respuesta:

Como fue señalado en el inicio de la presente comunicación, la presente pregunta carece de claridad o contexto que permita direccionar una respuesta adecuada al ciudadano, por lo cual la Dirección General no podrá brindar insumos de este. No obstante, se sugiere que en caso de contar con datos de los ciudadanos se pueda elevar una solicitud que permita su aclaración.



20

¿Cuándo se van a pensionar tantos funcionarios de planta ex-DAS de la UNP?

Pregunta	Anónimo
Responde	Subdirección de Talento Humano

Respuesta:

En relación con la inquietud sobre la fecha de pensión de los servidores públicos de carrera administrativa provenientes del extinto DAS que actualmente laboran en la UNP, es importante señalar que el reconocimiento y trámite de las pensiones se realiza conforme a la normatividad vigente:

“(…) LEY 100 DE 1993 ARTÍCULO 33. REQUISITOS PARA OBTENER

LA PENSIÓN DE VEJEZ. Para tener el derecho a la Pensión de Vejez, el afiliado deberá reunir las siguientes condiciones:

- Haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre.
- A partir del 1o. de enero del año 2014 la edad se incrementará a **cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer**, y sesenta y dos (62) años para el hombre.
- Haber cotizado un mínimo de mil (1000) semanas en cualquier tiempo.
- A partir del 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 y a partir del 1o. de enero de 2006 se incrementará en 25 cada año hasta llegar a **1.300 semanas** en el año 2015. (...)”

En cuanto a la información específica sobre fechas de pensión de los servidores públicos, cabe aclarar que dichos datos corresponden a información personal y están protegidos por la Ley 1581 de 2012 sobre habeas data y protección de datos personales. No obstante, la Subdirección de Talento Humano lleva un seguimiento interno de los procesos de retiro por pensión conforme a los términos legales, y los servidores son informados individualmente sobre su situación.

La entidad continuará garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable



y brindando acompañamiento a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos para acceder a su pensión.

21

¿Cómo es el procedimiento para tramitar solicitudes de protección?

Pregunta	Kinerith Gomez
Responde	Oficina Asesora de Planeación

Respuesta:

la descripción del procedimiento para tramitar solicitud de protección se encuentra en la guía programas de prevención y protección UNP, disponible para consulta [CARTILLA-PROGRAMAS-DE-PREVENCIÓN-Y-PROTECCIÓN-UNP.pdf](#)

22

¿Desde la educación en colegios y empresas se debe dar una cátedra para la construcción de paz?

Pregunta	Dennys Ramirez
Responde	Traslado por competencia al Ministerio de Educación

Respuesta:

Bajo el oficio No. 2025-00012052 se trasladó por competencia al Ministerio de Educación Nacional.

23

¿Qué acciones se han desarrollado para la implementación de nuevas tecnologías en la UNP?

Pregunta	Oscar Javier Contreras Ardila
Responde	Oficina Asesora de Planeación e Información



En la vigencia 2024, la Unidad Nacional de Protección avanzó en la implementación de nuevas tecnologías mediante la solución integral Línea Vida 103, que fortaleció la conectividad segura y de alto rendimiento entre la sede principal y las diferentes sedes a nivel nacional, mediante el uso de tecnología de última generación que fortalece la comunicación institucional y la seguridad de la información, garantizando la continuidad operativa y la atención oportuna a la población objeto.

Adicionalmente, se implementó el Ecosistema de Información, con el objetivo de consolidar un entorno digital integrado que permita la recopilación, análisis, gestión y uso eficiente de los datos generados por la entidad, para fortalecer la toma de decisiones, optimizar recursos y garantizar el acceso oportuno, preciso y relevante a la información, mediante la interacción de personas, procesos, políticas y tecnologías.

24

Se evidencia en el informe de rendición de cuentas, que la entidad tiene como reto para el año 2025, la radicación del proyecto de rediseño institucional, respetuosamente me permito preguntar en sí en que consiste este rediseño institucional y cuales serán los alcances del mismo. Gracias.

Pregunta	Alexander Torrado Jaime
Responde	Subdirección de Talento Humano

Agradecemos por su atenta observación frente al informe de rendición de cuentas. En efecto, un compromiso programático del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 para la UNP, es la de fortalecer su capacidad operativa y para el 2025 se tiene previsto radicar el estudio técnico de rediseño organizacional, el cual responde a la urgente necesidad de garantizar un servicio de protección más eficaz, eficiente, oportuno y conforme a las crecientes demandas del contexto nacional.

El rediseño institucional consiste en un proceso técnico, jurídico y organizacional que busca adecuar la estructura de la entidad a su modelo de operación por procesos, actualizar su cadena de valor de resultados, y fortalecer su capacidad instalada en



términos de ampliación de la planta de personal y continuar con el desarrollo de capacidades tecnológicas y organizacionales bajo una estrategia de gestión del cambio. Este rediseño se enmarca en los lineamientos normativos establecidos en la Ley 909 de 2004, la Ley 489 de 1998, así como en el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1066 de 2015, demás normas complementarias y las orientaciones técnicas contenidas en la Circular Conjunta 100-011 de 2023.

Los principales alcances del rediseño de la UNP comprenden:

- Ajuste a la estructura organizacional: con la inclusión de nuevas dependencias que responden a lineamientos normativos y técnicos para un desarrollo eficaz de las funciones y competencias asignadas a la Entidad.
- Ampliación de la planta de personal: Creación de 5.700 nuevos empleos permanentes en la planta global de la entidad, de los cuales 5.000 son personas de protección y 700 administrativos. Del mismo modo, se prevé la migración de 1.170 empleos de la planta temporal a la planta global, para un total de 6.780 de nuevos empleos de carácter permanente.
- Actualización y ajuste de la cadena de valor de resultados: Que refuerza el enfoque de prevención en el marco de la política pública, además de la prestación del servicio con un enfoque diferencial y enfoque de derechos para optimizar los recursos y aumentar la eficacia en la defensa de derechos de las personas y poblaciones objeto de protección.
- Actualización del modelo de operación por procesos de la entidad: Que está alienado con la nueva estructura organizacional, así como la cadena de valor, para una oferta de servicios óptima.

El estudio técnico que soporta este rediseño organizacional fue construido con base en información recopilada a partir de diagnósticos institucionales, revisión normativa, entrevistas semiestructuradas a actores clave en la gestión institucional, mesas de trabajo con organizaciones sindicales, análisis de cargas laborales, brechas de capacidades y evaluación del entorno institucional, todo ello para garantizar que el rediseño no solo sea legalmente viable, sino también técnica y operativamente necesario, bajo una metodología de trabajo que también reconoce la participación de todas y todos en la entidad.



25

¿Cómo se mejorará la imagen institucional de la UNP en la ciudadanía y el conocimiento sobre el alcance de sus programas?

Pregunta	Anónimo
Responde	Oficina Asesora de Planeación e información.

Respuesta:

La Entidad formuló y formalizó el Plan Estratégico de Comunicaciones GCE-PL-01, mediante el cual se establece el diseño e implementación de estrategias y actividades que, a través de la comunicación pública, organizacional y mediática, permitan divulgar de manera oportuna y pertinente ante la ciudadanía, grupos de interés y grupos de valor, los planes, programas, proyectos institucionales y demás temas relevantes de la Unidad Nacional de Protección. De este modo, se promueve el acceso a la información, en cumplimiento de los principios constitucionales de publicidad y transparencia.

El plan se encuentra disponible para consulta en <http://intranet.unp.gov.co/SGI/Documents/GESTION%20DE%20LAS%20COMUNICACIONES/05.PLANES%20INSTITUCIONALES/05.%20Planes/GCE-PL-01-V6%20Plan%20de%20Comunicaciones%20Estrate%CC%81gicas%20y%20cronograma.pdf>

26

¿Cómo ha sido la planificación y el control operacional para la implementación de las medidas de protección durante la vigencia 2024?

Pregunta	Ignacio Cabrales Pava
Responde	Subdirección de Protección

Respuesta:

En cumplimiento de la misionalidad la UNP en 2024 implementaron 110.942 medidas de protección para personas y colectivos en situación de riesgo extraordinario o extremo;



ahora bien, de acuerdo con el procedimiento establecido se contemplan puntos de control y verificación de la acción de la misma implementación.

Se precisa que las implementaciones obedecen a los actos administrativos debidamente ejecutoriados conforme a las solicitudes de protección que recibe la Unidad. Por otra parte se realizó una serie de acciones para fortalecer la planeación y el control operacional en la entrega de las medidas de protección, con la articulación de los grupos a nivel central y regional de la Subdirección de Protección

27

¿Cuáles fueron los retos de la UNP?

Pregunta	Nazly Esmeralda Salinas Camargo
Responde	Oficina Asesora de Planeación e información

Respuesta:

Los retos de la Unidad Nacional de Protección están detallados en la presentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024, la cual está disponible en el micrositio oficial de Rendición de Cuentas 2024 de la Entidad [Presentación Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024.pptx](#)

28

Las personas que atienden la línea vida ¿están capacitadas para dar atención con enfoque diferencial?

Pregunta	Oriana Fajardo Carrillo
Responde	Secretaria General



Respuesta:

Sí. El personal que opera la Línea Vida 103 ha sido capacitado para brindar atención con enfoque diferencial, garantizando un trato adecuado y respetuoso a las personas protegidas, de acuerdo con sus características culturales, étnicas, de género, edad y condición particular.

Esta capacitación incluye temas de derechos humanos, atención psicosocial, enfoque étnico y territorial, y se articula con las Redes de Información Comunitaria (RICs) para fortalecer la cobertura en comunidades indígenas y rurales.

Además, la existencia de la Línea Vida obedece al cumplimiento de la Sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional, que exige una atención especializada y diferencial para personas en situación de riesgo. Su plataforma tecnológica, alineada con estándares internacionales como los del 911, constituye un valor agregado frente a otras líneas de emergencia.

29

Describe ¿Qué fue lo más difícil de hacer durante el año?

Pregunta	Anny Johanna Ibáñez Guerrero
Responde	Dirección General

Respuesta:

En el 2024, la implementación acumulada de la estrategia de modernización institucional presentó un avance del 94% correspondiente a 47 actividades ejecutadas de las 50 programadas en el Plan de Acción Institucional (PAI) de esa vigencia.

Ahora bien, aunque se trata de un porcentaje de avance importante, hacia el interior de la entidad representó un reto la prestación oportuna de los productos asociados a cada actividad formulada. En ese sentido, aunque el equipo de la Oficina Asesora de Planeación e Información (OAPI) estuvo haciendo monitoreo, recae en los jefes de las áreas responsables de los planes y proyectos de modernización al asegurar un



seguimiento continuo del progreso y cumplimiento de las actividades, con el fin de que se puedan implementar acciones oportunas que garanticen la entrega en los tiempos acordados, de los productos o resultados previstos

30

Propuesta: Realizar una mejor evaluación de los riesgos con el fin de otorgar medidas de protección a los beneficiarios que realmente las necesitan, esto con el fin de reducir gastos.

Pregunta	Daniel Antonio Carreño Gonzalez
Responde	Subdirección de Evaluación del Riesgo

Respuesta:

La propuesta recibida fue remitida a la dependencia correspondiente para su consideración en su proceso.

31

¿Cuántas sedes nuevas se prevé aperturar para ampliar la cobertura de la Entidad?

Pregunta	María Teresa Suescún Perdomo
Responde	Secretaría General

Respuesta:

De manera atenta y acorde a lo solicitado la Unidad Nacional de Protección tiene previsto adquirir 7 sedes propias a través de recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia

Territorial - FONSET, las cuales son las siguientes: Barrancabermeja, Florencia, Medellín, Mocoa, Popayán y Villavicencio.

Cabe mencionar que actualmente en estas ciudades la Entidad se encuentra en contratos de arrendamiento o comodato; de igual forma la Unidad no tiene previsto la ampliación



de los Grupos Regionales de Protección o sus enlaces en otros municipios del territorio nacional.

32

Mi propuesta es apoyar los medios alternativos mediante pautas para el sostenimiento y poder recorrer la Colombia profunda.

Pregunta	Alex Silva Castillo
Responde	Dirección General

Respuesta:

Agradecemos y valoramos esta propuesta, que pone en el centro una realidad fundamental: la comunicación pública también debe ser territorial y diversa.

Desde el Grupo de Comunicaciones Estratégicas somos conscientes del papel clave que cumplen los medios alternativos y comunitarios, especialmente en regiones apartadas donde la UNP hace presencia, pero los canales tradicionales no tienen cobertura. Por eso, estamos avanzando en tres líneas concretas:

- Mapeo y relacionamiento con medios comunitarios y alternativos, a través de la Línea Vida 103.
- Aprovechamiento de UNP Radio como canal de conexión con emisoras locales. Varias de nuestras cápsulas y podcasts pueden ser replicados por medios aliados, sin barreras de acceso, en formatos ligeros y gratuitos.
- Exploración normativa para colaboración territorial, dentro del marco legal vigente, con el fin de evaluar opciones que permitan fortalecer la comunicación en regiones rurales a través de alianzas no comerciales, sin que ello implique contratación directa o publicidad tradicional.



33

¿Cuántos esquemas de protección han sido implementados en lo que va corrido del 2025?

Pregunta	Heriberto Betancourt Granja
Responde	Subdirección de Protección

Respuesta:

En lo corrido del año 2025 se han implementado 141 esquemas de protección conformado por vehículos y 206 esquemas ligeros con Apoyo de transporte.

34

¿Cuál es la tarea que nosotros como protegidos debemos tener con los escoltas?

Pregunta	Julio Cesar Ortega Herrera
Responde	Subdirección de Protección

Respuesta:

Los beneficiarios (as) del programa de Protección y Prevención que lidera la Entidad, debe tener con el personal de protección una comunicación asertiva, respetuosa y efectiva, reconociendo su idoneidad, profesionalismo y la experiencia que respalda su labor, es deber del beneficiario (a) acatar las recomendaciones y observaciones emitidas por el personal de protección de autoprotección y seguridad, así como lo estipulan los **Artículos 2.4.1.2.44 , numeral 1.9 y 2.4.1.2.48 Compromisos del protegido del Decreto 1066 de 2015**. Lo anterior con el fin que los beneficiarios (as) del Programa no incurran en causales de uso indebido de las medidas de protección.



35

En ocasiones no hay tiempo para asistir a estas conferencias, pero se puede interactuar visitando las oficinas y tener un rato de escucha y de paso honrrarlos por su labor.

Pregunta	Sandra Patricia Barbosa Díaz
Responde	Subdirección de Talento Humano

Respuesta:

La propuesta recibida fue remitida a la dependencia correspondiente para su consideración en su proceso.

36

Mi propuesta es que el personal contratitas, para la protección y seguridad a nuestros beneficiario del programas de protección de la UNP sean evaluado ,entrenando y certificado por la unidad nacional de protección

Pregunta	Rafael Sarabia Bolaño
Responde	Subdirección de Protección

Respuesta:

Es de precisar que el personal que la Entidad dispone para cubrir la medida de protección no tiene vinculación laboral ni contractual con esta (a excepción de los funcionarios UNP) por cuanto son dispuestos o presentados al Programa que se lidera a través de uniones temporales conformadas por diferentes empresas de vigilancia y seguridad privada con experticia para la ejecución de la labor.

Lo anterior significa que este organismo de seguridad no es empleador del personal escolta, por tanto, no resulta viable acceder a ningún tipo de evaluación, entrenamiento ni certificación alguna.



Es así como el negocio jurídico celebrado con los operadores privados regla en el literal **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del ANEXO TÉCNICO No. 02 CONDICIONES Y/O REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLTAS**, la siguiente:

*“(…) 15. El **CONTRATISTA** tendrá la obligación de garantizar y verificar la idoneidad de las personas de protección (escoltas) vinculados al programa de prevención y protección, realizando pruebas periódicas durante el término de ejecución del contrato. El resultado de la prueba puede ser de aprobación o aprobación condicionada.*

La segunda prueba solo arrojará resultados aprobación o reprobación del escolta, en cuyo caso deberá ser reemplazado y excluido de la ejecución del contrato inmediatamente. Los escoltas que aprueben podrán seguir desarrollando sus actividades normalmente.

Las pruebas se realizarán mínimo cada seis (6) meses durante la ejecución del contrato y se calificará de 1 a 10 en donde 7 será el mínimo requerido para superar las pruebas y continuar en la prestación del servicio.

Los factores para evaluar serán 4, así:

a. Prueba de conocimiento relacionados en protección. Normas vigentes, protocolos y procedimientos de protección a personas e instalaciones físicas y seguridad de la información, conocimientos de armamento y municiones, alistamiento y manejo de automotores.

b. Prueba de conducción. Determinará la capacidad de alistamiento del vehículo, normas de tránsito, mecánica básica, conducción preventiva y maniobra evasivas y ofensivas, conducción en caravanas y técnicas de embarque y desembarque de vehículos.

c. Prueba de armamento y tiro. Correcta manipulación del arma, puesta en práctica de las normas de seguridad con las armas de fuego. Pruebas de tir (precisión, reacción estática y en movimiento) ejercicios de recarga y cambio de proveedor.

d. Prueba de aptitud física. Se utilizará un test apropiado para medir la flexibilidad, fuerza resistencia y velocidad, resistencia y recuperación cardiaca y se evaluará conforme con las tablas establecidas. (...)”



Adicional a lo anterior, la Entidad no es un ente certificador de personal de protección, dichas competencias se encuentran en instituciones y/o centros de formación debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por cuanto la misionalidad de la UNP es otra, resultando así imposible acoger la propuesta.

37

Propuesta: Crear una Estrategia Territorial de Protección Integral que contemple: Fortalecimiento de las capacidades locales con presencia permanente de equipos interdisciplinarios de la UNP en zonas críticas. Creación de Centros Territoriales de Protección con enfoque diferencial (étnico, de género, comunitario). Vinculación de liderazgos locales en el seguimiento y evaluación participativa de las medidas implementadas. Articulación con programas de desarrollo territorial, restitución de tierras, salud mental comunitaria y generación de ingresos.

Pregunta	Alejandra Niño Torres
Responde	Subdirección de Protección

Respuesta:

La propuesta recibida fue remitida a la dependencia correspondiente para su consideración en su proceso.

38

¿Cuántos sindicatos posee la entidad y por qué?

Pregunta	Jonathan Rodríguez
Responde	Subdirección de Talento Humano

Respuesta:

En primer lugar, se debe precisar que la UNP no “posee” sindicatos, ya que, estos son



organizaciones autónomas creadas por el libre ejercicio del derecho de asociación consagrado en la Constitución (art. 39).

No obstante, al tener servidores públicos afiliados a sindicatos, y mediante la deducción voluntaria de cuotas sindicales por nómina, se puede identificar su pertenencia. Actualmente, con corte al 30 de junio de 2025, se registran 22 organizaciones sindicales que cuentan con afiliados que pertenecen a la planta de personal de la UNP y que realizan aportes a través de la nómina de la entidad.

39

¿Qué implica la modernización para la entidad?

Pregunta	María Berenice Parra Párraga
Responde	Oficina Asesora de Planeación e Información

Respuesta:

La modernización entendida como un proceso de orden estratégico, de hecho, es la estrategia misma que orienta la transformación institucional de la UNP. Conceptualmente, busca pasar de ser una “*agencia de seguridad del Estado*” a una “*entidad que protege la vida*”, mediante la implementación de un nuevo modelo de operación orientado a los beneficiarios como eje central y la consolidación de un trabajo articulado con otras entidades u organizaciones aliadas.

El modelo actual, que corresponde al que se busca transformar, se caracteriza por un enfoque centrado en la respuesta operativa, con saturación en la demanda de protección, bajo nivel de articulación institucional, débil presencia territorial y limitaciones para identificar y atender de manera oportuna las condiciones que generan las solicitudes de protección. Estas características restringen la capacidad institucional para intervenir de forma anticipada y articulada.



Frente a este escenario, el nuevo modelo de operación implica atender dos grandes grupos de referencia: i) la población sujeta a protección, y ii) las comunidades en el sistema de prevención y protección y la sociedad civil. Para ello, se propone consolidar una plataforma institucional que articule la prevención y la protección como actividades de valor, desarrolladas a través de una ruta individual (personas) y una ruta colectiva (comunidades).

El proceso de modernización se desarrolla a través de la formulación de la Plataforma Estratégica, y la implementación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan de Acción Institucional – PAI, el cual se compone de 16 planes y 2 proyectos estratégicos de modernización. En el corto y mediano plazo, se orienta hacia el cumplimiento de la MEGA institucional a 2026, que propone una UNP más eficiente y con mayor pertinencia en el servicio. A largo plazo, la estrategia se alinea con la visión institucional a 2033, que proyecta una entidad capaz de comprometer a personas en riesgo, instituciones y sociedad en la protección integral e interseccional de la vida y la libertad

40

Propongo que se publique de manera desagregada el presupuesto ejecutado por cada uno de los programas de protección de la UNP, incluyendo el detalle de recursos asignados a medidas individuales, colectivas, traslados, vehículos, esquemas de seguridad, entre otros. Esto con el fin de fortalecer la transparencia y facilitar el control ciudadano sobre el uso de los recursos públicos.

Pregunta	Carlos Alférez
Responde	Secretaría General

Respuesta:

El Presupuesto es uno solo para toda la Entidad, el mismo no se encuentra desagregado por protegidos, municipios, poblaciones, acuerdos, decreto; solo se discrimina por rubros objeto de gasto.



41

Propongo que en este espacio se cuente sobre la planificación que se realizó el año pasado para el inicio del programa de transparencia y ética pública, lo anterior porque en varios espacios ha salido este tema y sería importante contar en lo que se va

Pregunta	Alex Gomez Petro
Responde	Oficina Asesora de Planeación e Información

Respuesta:

Agradecemos y valoramos esta propuesta e indicamos que en atención al Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, mediante los cuales se establecen los lineamientos para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), que todas las entidades del orden nacional deben implementar, esta Oficina, como líder de la política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción del MIPG, adelantó la fase de sensibilización sobre la metodología y estructura del PTEP.

Dicha sensibilización se realizó en primera instancia, en octubre de 2024, con el Grupo de Planeación Institucional y Gestión de la Información, y en segunda instancia, con los enlaces MIPG de los procesos.

Posteriormente, en el marco de la etapa de planeación para la vigencia 2025, se llevaron a cabo sesiones de trabajo en diciembre con las áreas involucradas, con el propósito de definir el despliegue de los componentes del programa y elaborar el Plan de Ejecución y Seguimiento 2025. Este ejercicio se reiteró en enero de 2025.

Ahora bien, es oportuno indicar que, con base en los insumos mencionados anteriormente, la Oficina Asesora de Planeación e Información, consolidó el documento que contiene el programa y su plan de seguimiento.

Mediante la Circular Interna No. CIR13-00000053 del 16 de diciembre de 2024, el Director de la Entidad, Augusto Rodríguez, remitió la **Declaración de Voluntad para el impulso y construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública**.



En este contexto, y considerando que la declaración conjunta debe ser participativa, transparente e inclusiva, se propuso la aplicación de un formulario dirigido a la comunidad de la UNP, con el objetivo de recolectar percepciones y opiniones que contribuyeran a la elaboración de dicha declaración. Es oportuno indicar que el formulario estuvo disponible desde el 5 hasta el 19 de mayo en la web institucional.

Paralelamente, en el marco de las acciones orientadas a promover la participación y la construcción colectiva de la Declaración Conjunta del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Oficina Asesora de Planeación e Información implementó una estrategia de difusión integral a través de canales institucionales. Esta estrategia tuvo como objetivo garantizar la socialización efectiva del ejercicio de consulta y asegurar que la invitación al diligenciamiento de la encuesta llegara de manera oportuna, clara y accesible a todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad. Los espacios de publicación fueron seleccionados con criterios de cobertura, pertinencia y accesibilidad, con el fin de fomentar una participación informada y representativa en el proceso.

Adicionalmente, se ha habilitado el siguiente enlace para la consolidación y divulgación de la información del Programa de Transparencia y Ética Pública de la UNP – Unidad Nacional de Protección [Programa de Transparencia y Ética Pública UNP – Unidad Nacional de Protección](#), en el cual se puede visualizar las declaraciones conjuntas realizadas por la Entidad, así como el video de invitación a diligenciar el formulario realizado por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Información.

42

¿Qué estrategias implementadas por la UNP durante el último año han permitido mejorar la cobertura, eficiencia y transparencia del Programa de Protección, y cómo se reflejan estos avances en la percepción ciudadana y la confianza institucional?

Pregunta	Juan David Alberto Sandoval Cortés
Responde	Dirección General



Respuesta:

Implementación de la Línea Vida 103 para atención a protegidos del Estado, en marzo 2024.

Como ha sido mencionado previamente la Línea Vida 103, respaldada en la conectividad de las empresas de telefonía digital, se caracteriza por ser nacional y de acceso universal, para que toda persona y comunidad al enfrentar una situación de emergencia natural o riesgo sobre su seguridad personal pueda comunicarse para solicitar ayuda. Esta herramienta posibilita la transcripción del audio y video de la llamada en tiempo real, mensajes de chat y geolocalización estableciendo las coordenadas de origen, para uso de su protección, y redirige las llamadas con los mismos servicios a otras entidades, manteniendo la privacidad del usuario.

Asimismo, en términos de transparencia ha fortalecido avances en el mapeo y relacionamiento con medios comunitarios y alternativos, que darán un mayor alcance a la información que la Unidad pueda suministrar de cara a la ciudadanía.

Portal WEB optimizado.

En el proceso de optimización de la página web se incorporó una nueva herramienta para usuarios con discapacidad visual y auditiva, la herramienta incorporada ofrece funcionalidades como aumento y disminución de texto, escala de grises, alto contraste, contraste negativo, fondo negro, subrayado de enlaces y fuente legible.

Con relación a la interacción de la ciudadanía con el portal web durante el año 2024, se tramitaron 1.301 formatos PQRS a través del portal web www.unp.gov.co, fortaleciendo los procesos de comunicación, atención al ciudadano, transparencia y participación.



43

Buenas tardes mi pregunta va encaminada a saber: el consejo comunitario Odemap Mosquera Sur tiene una reevaluación colectiva desde el mes de enero pero hasta el momento no tenemos conocimiento de los resultados que se adquirieron.

Pregunta	Solano Ordoñez Rodriguez
Responde	Dirección General

Respuesta:

Con el propósito de brindar respuesta oportuna a las peticiones realizadas por el **Consejo Comunitario Odemap Mosquera Sur** en el proceso de rendición de cuentas de la Unidad Nacional de Protección —UNP—, se informa, conforme al correo electrónico recibido el día 15 de julio de 2025, enviado por el área de notificaciones administrativas de la entidad que, tras el proceso de reevaluación, esta comunidad **cuenta con la resolución de junio de 2025**, notificada a los correos electrónicos autorizados por la comunidad. Es importante indicar que el Consejo Comunitario aún se encuentra en términos para la interposición de recurso. Transcurrido dicho tiempo, la UNP procederá de manera prioritaria con la expedición de la constancia ejecutoria y la posterior implementación de medidas de protección colectiva.

Refrendamos desde la Dirección General la disposición de atender a las diferentes solicitudes que desde su despacho surjan, estaremos atentos a sus inquietudes y comentarios.

44

¿Cuáles son los desafíos al finalizar este año 2025 para la SESP?

Pregunta	Arlex Moreno
Responde	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Respuesta:



Para el 2025 se tiene contemplado lograr el cumplimiento de las actividades proyectadas para 2025 en el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, así como el desarrollo de la mejora continua de los procesos de la subdirección.

45

¿Qué gestión se está realizando para tener presencia física (sedes) en las en todas las ciudades capitales y para el caso particular de Sincelejo?

Pregunta	José Miguel Ríos Novoa
Responde	Secretaria General

Respuesta:

La Unidad Nacional de Protección en acompañamiento de los diferentes entes territoriales ha logrado la presencia en más de 29 municipios del territorio nacional gracias a la suscripción de convenios interadministrativos, comodatos, destinaciones provisionales y contratos de arrendamiento.

Adicional en territorio se han presentado proyectos para la adquisición de sedes propias con recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Territorial, donde gracias a las Gobernaciones o municipios, que han impulsado esta iniciativa para poder contar con un espacio físico en territorio.

En el caso específico del municipio de Sincelejo, la Unidad Nacional de Protección se encuentra actualmente en el proceso de identificación y evaluación de un bien inmueble que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para adelantar la formalización de un contrato de arrendamiento.

46

En términos de eficiencia institucional, ¿cómo justifica la UNP la existencia y operación de la línea 103, considerando que en Colombia ya existe la línea 123, que también atiende emergencias? ¿No representa esto una duplicidad de funciones? Además, teniendo en cuenta que muchas de las emergencias reportadas a la línea 103 requieren articulación con la línea 123



para su gestión efectiva, ¿cuál es el factor diferenciador y el valor agregado que ofrece la línea de vida 103 frente a los canales de atención ya existentes?

Pregunta	Angela Miranda
Responde	Secretaria General

Respuesta:

La existencia y operación de la Línea Vida 103 no representa una duplicidad de funciones frente a la Línea 123, sino una estrategia de atención complementaria, especializada y focalizada, enmarcada dentro del mandato legal de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y en estricto cumplimiento de la Sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional, que ordena el fortalecimiento de los canales de atención inmediata y diferencial a personas en situación de riesgo extraordinario.

Mientras la Línea 123 es un canal de atención generalista para emergencias de la ciudadanía, la Línea Vida 103 fue creada como una línea directa, priorizada y confidencial, diseñada para atender exclusivamente situaciones críticas relacionadas con la vida, libertad, seguridad e integridad de personas protegidas, comunidades colectivas en riesgo, y personal operativo de la UNP.

Uno de los elementos que más justifican su existencia y fortalecen su valor agregado es su modelo operativo integral, que contempla:

Articulación permanente con la Línea 123, para el apoyo interinstitucional y el direccionamiento de situaciones que comprometan el orden público o servicios básicos del Estado.

Integración con las Redes de Información Comunitaria (RICs), lo que permite ampliar la cobertura hacia territorios donde la conectividad es limitada, especialmente en zonas rurales, comunidades indígenas y procesos de protección colectiva.

Presencia nacional a través de Centros Automáticos de Despacho (CADs), con personal articulador disponible en turnos rotativos.



Sistema de trazabilidad y monitoreo continuo, mediante bitácoras digitales, checklists de ingreso y canales formales de reporte.

Y, como componente clave, la implementación de la plataforma Carbyne Apex, una herramienta tecnológica avanzada, utilizada por sistemas de emergencia como el 911 en otros países, cumpliendo estándares internacionales en georreferenciación, atención multicanal y tiempo real, lo que eleva el nivel de respuesta de la UNP a niveles comparables con organismos de seguridad de alto nivel.

La Línea Vida 103 es una solución institucional estratégica que contribuye a evitar la dilución de casos sensibles en sistemas masivos, permitiendo una atención más rápida, precisa y contextualizada, activando mecanismos propios de protección al mismo tiempo que se articula con otras autoridades locales y nacionales.

En conclusión, su existencia fortalece la eficiencia institucional al ser un canal diferencial, especializado, interoperable y con valor estratégico, no solo para la protección individual sino también colectiva, convirtiéndose en un componente esencial del sistema de atención y respuesta de la UNP, alineado con principios de legalidad, enfoque territorial y estándares internacionales.

47

Para el año 2025 ¿Cuál es la apuesta que tiene la UNP para prestar mejores garantías a las personas que solicitan esquemas de protección?

Pregunta	Eduardo Andrés Salazar Carrillo
Responde	Dirección General.

Respuestas:

Respuesta:

La Unidad Nacional de Protección UNP, en el marco de la estrategia de Modernización, en su línea de Coordinación y cooperación Internacional, tiene por objetivo adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con los diferentes actores relacionados con las Estrategias de prevención y protección, del orden territorial,



nacional o internacional con el fin de implementar estrategias, a través de mecanismos documentados, fortaleciendo las capacidades institucionales para garantizar los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de su población objeto.

Así mismo, conceptualmente se busca pasar de ser una “agencia de seguridad del Estado” a una “entidad que protege la vida” con la implementación de un nuevo modelo de operación, orientado a los beneficiarios como eje central y la consolidación de un trabajo articulado con otras entidades u organizaciones aliadas.

El nuevo modelo de operación de la UNP buscará atender dos grandes grupos de referencia: i) población sujeta a protección y ii) comunidades en el sistema de prevención y protección y la sociedad civil. Generando así una gran plataforma que busque la prevención y la protección como las grandes actividades de valor, pero a través de la ruta individual (población) y la colectiva (comunidades).

Esta estrategia de la UNP, ha permitido que los esfuerzos institucionales viren hacia el fortalecimiento de sus capacidades a través de las iniciativas como la Línea vida 103, que se complementa con la operación que la entidad tiene en el marco de la Red Integrada de Comunicaciones – RIC de las Fuerzas Militares, diseñada para proporcionar comunicaciones confiables y eficientes con organismos de seguridad, inclusive autoridades como la guardia indígena, robusteciendo las capacidades de prevención y atención temprana en términos de seguridad, prevención y protección.

Aunado a lo anterior, las líneas de acción institucional que buscan gestiones como la formalización laboral, la dignificación administrativa y el fortalecimiento de la administración financiera hacen parte de la apuesta que tiene la entidad para prestar mejores garantías a las personas que presentan solicitudes de protección.



48

¿Qué fecha se tiene estimada para la convocatoria a la planta temporal?

Pregunta	Alejandra Velasco Ochoa
Responde	Subdirección de Talento Humano.

Respuesta:

Es importante indicar que la provisión de los empleos temporales deberá realizarse conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales. Para la provisión de los empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004, los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

En caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y



competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

En caso de ausencia de personal de carrera, con una antelación no inferior a diez (10) días a la provisión de los empleos temporales, la respectiva entidad deberá garantizar la libre concurrencia en el proceso a través de la publicación de una convocatoria para la provisión del empleo temporal en la página web de la entidad. Para la valoración de las capacidades y competencias de los candidatos la entidad establecerá criterios objetivos. (...)”Las etapas de solicitud de lista de elegibles y revisión de cumplimiento de requisitos de los servidores públicos de carrera, fue realizada conforme a la normatividad. Actualmente la Unidad Nacional de Protección a través del grupo de contratos de la Secretaria General, realizó la publicación en SECOP de la ficha técnica con las condiciones generales de la convocatoria para que las Universidades Públicas de todo el país manifiesten su interés en participar.

49

¿En qué página esta publicado el concurso de méritos para aspirar a los 134 cargos administrativos de la planta temporal?

Pregunta	Jessica Betancourt Morales
Responde	Subdirección de Talento Humano

Respuesta:

La Subdirección de Talento Humano, en coordinación y con el acompañamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, ha adelantado la elaboración de las etapas técnicas para la planeación del concurso de méritos destinado a proveer 134 cargos administrativos de la planta temporal. De estos, el 30% se destinarán a procesos de ascenso y el 70% estarán abiertos al concurso público.

Una vez culminado el proceso de planeación y validación, los empleos serán publicados oficialmente a través del Sistema de Apoyo a la Igualdad, el Mérito y la



Oportunidad – SIMO, el cual es el aplicativo oficial de la CNSC para la administración de concursos de mérito. La ciudadanía interesada podrá consultar la información detallada del concurso, incluyendo los perfiles, requisitos, etapas, fechas y condiciones de inscripción, directamente en la plataforma SIMO.

Se recomienda estar atentos a las publicaciones de la CNSC y de la entidad, donde se anunciará oportunamente la apertura oficial del concurso y las instrucciones para la inscripción.

Finalmente, reiteramos nuestro agradecimiento por su valioso aporte y los invitamos a continuar participando activamente en los espacios de diálogo y seguimiento a la gestión pública. La rendición de cuentas es un ejercicio permanente, y su voz es fundamental para construir una entidad más eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía.

50

¿Qué posibilidad de disponer de personal de apoyo administrativo de la SESP en las oficinas de UNP en todo el país?

Pregunta	Luís Mario González González
Responde	Subdirección Especializada de Seguridad y Protección

Respuesta:

La línea estratégica 2.3 Fortalecimiento de la subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco de la Estrategia de Modernización de la Unidad Nacional de Protección en el punto 2 establece que uno de los compromisos de la SESP será "Garantizar la atención territorial permanente de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección en el marco del fortalecimiento de la presencia de la Unidad Nacional de Protección en territorio, de acuerdo con las necesidades." por lo cual en el año 2025 la Subdirección especializada de seguridad y protección se encuentra en



desarrollo de un proyecto que logre dar cumplimiento a esta acción.

51

¿Por favor, el marco jurídico actual y la implementación de las medidas preventivas de protección individual y colectivas, la importancia de la prevención, gracias?

Pregunta	Ivo García
Responde	Oficina Asesora Jurídica

Respuesta:

Antes de dar respuesta a la pregunta, se hace necesario iniciar por establecer el alcance de esta, en atención a que la redacción del interrogante es confusa. Así las cosas, se entiende que, con la misma, se pretende conocer sobre i) el marco jurídico actual que rige a la implementación de las medidas de protección individual y colectiva y, por otro lado, ii) conocer sobre la importancia del componente de prevención en el marco del programa de prevención y protección liderado por la UNP.

Respecto al primer interrogante, el marco normativo vigente que rige la implementación de medidas de protección se encuentra mayoritariamente en el Decreto 1066 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior”, lo anterior en concordancia con el Decreto 4065 de 2011, “Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura.” Ahora bien, respecto a las medidas de protección otorgadas a la población firmantes del acuerdo de paz, integrantes del nuevo partido o movimiento político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, actividades y sedes, así como las familias de todos los anteriores de acuerdo con el nivel de riesgo, la normatividad aplicable se encuentra en los Decretos 299 y 300 de 2017.

Por otro lado, respecto del componente de “prevención”, en el marco del programa, se debe recordar lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 4065, según el cual, son



funciones de la UNP:

10. Apoyar al Ministerio del Interior, con recursos humanos, técnicos, logísticos y administrativos, en la implementación de las acciones de prevención, a fin de salvaguardar los derechos a la vida, a la libertad, a la integridad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades, que se encuentran sujetas a la jurisdicción del Estado colombiano, siguiendo las directrices que para tal efecto brinde el referido Ministerio”.

En concordancia con lo anterior, según el artículo 16 del mencionado Decreto, son funciones de la Subdirección de Evaluación del Riesgo:

“5. Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en la realización de diagnósticos focalizados de riesgo, la proyección de escenarios de riesgo, la definición de planes de prevención y contingencia, y la implementación y el seguimiento de las medidas de prevención a que haya lugar, en el marco de las competencias institucionales, con la participación de las autoridades competentes de los diferentes niveles territoriales, y las comunidades involucradas”.

Es en virtud de lo anterior que, desde la UNP se han desarrollado iniciativas de prevención tal como la CARTILLA DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA UNP, instrumento del programa de la UNP, fundamentado en la Seguridad Humana que atiende los Enfoques diferenciales, poblacional y de género. Así mismo, el documento explica las rutas de prevención y la protección, en las que se informa sobre las acciones de auto protección y auto seguridad, así como las medidas de protección y el componente misional de la Unidad. En esta misma línea, la Unidad imparte CURSOS DE AUTOPROTECCIÓN DE ASESORAMIENTO EN AUTO SEGURIDAD Y AUTO PROTECCION, que busca ofrecer información útil que permita conocer y adoptar estrategias de seguridad en nuestros entornos, familiares, laborales y sociales.

Finalmente,
también puede



relacionarse como un avance en materia de prevención la IMPLEMENTACIÓN DE LA LINEA VIDA, como un escudo de prevención y protección permanente, dispuesto para los ciudadanos que se encuentran en una situación de peligro, desde cualquier parte del país, en virtud del cual, se indican recomendaciones de seguridad en tiempo real y con atención 24 horas al día durante los siete días de la semana.

En estos términos doy respuesta a su solicitud de información, no sin antes refrendar nuestro compromiso de atender los requerimientos y solicitudes que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica

52

¿ Se evidencia en el informe de rendición de cuentas, que la entidad tiene como reto para el año 2025, la radicación del proyecto de rediseño institucional, respetuosamente me permito preguntar en que consiste este rediseño institucional y cuáles serán los alcances de este mismo.?

Pregunta	Alexander Torrado Jaime
Responde	Subdirección de Talento Humano

Respuesta:

Un compromiso programático del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 para la UNP, es la de fortalecer su capacidad operativa y para el 2025, tiene previsto radicar el estudio técnico de rediseño organizacional, el cual responde a la urgente necesidad de garantizar un servicio de protección más eficaz, eficiente, oportuno y conforme a las crecientes demandas del contexto nacional.

El rediseño institucional consiste en un proceso técnico, jurídico y organizacional que busca adecuar la estructura de la entidad a su modelo de operación por procesos,

actualizar su cadena de valor de resultados, y fortalecer su capacidad instalada en términos de ampliación de la planta de personal y continuar con el desarrollo de capacidades



tecnológicas y organizacionales bajo una estrategia de gestión del cambio. Este rediseño se enmarca en los lineamientos normativos establecidos en la Ley 909 de 2004, la Ley 489 de 1998, así como en el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1066 de 2015, demás normas complementarias y las orientaciones técnicas contenidas en la Circular Conjunta 100-011 de 2023. Los principales alcances del rediseño de la UNP comprenden:

1. **Ajuste a la estructura organizacional:** con la inclusión de nuevas dependencias que responden a lineamientos normativos y técnicos para un desarrollo eficaz de las funciones y competencias asignadas a la Entidad.
1. **Ampliación de la planta de personal:** Creación de 5.700 nuevos empleos permanentes en la planta global de la entidad, de los cuales 5.000 son personas de protección y 700 administrativos. Del mismo modo, se prevé la migración de 1.170 empleos de la planta temporal a la planta global, para un total de 6.780 de nuevos empleos de carácter permanente.
2. **Actualización y ajuste de la cadena de valor de resultados:** Que refuerza el enfoque de prevención en el marco de la política pública, además de la prestación del servicio con un enfoque diferencial y enfoque de derechos para optimizar los recursos y aumentar la eficacia en la defensa de derechos de las personas y poblaciones objeto de protección. **Actualización del modelo de operación por procesos de la entidad:** Que está alienado con la nueva estructura organizacional, así como la cadena de valor, para una oferta de servicios óptima.

El estudio técnico que soporta este rediseño organizacional fue construido con base en información recopilada a partir de diagnósticos institucionales, revisión normativa, entrevistas semiestructuradas a actores clave en la gestión institucional, mesas de trabajo con organizaciones sindicales, análisis de cargas laborales, brechas de



capacidades y evaluación del entorno institucional, todo ello para garantizar que el rediseño no solo sea legalmente viable, sino también técnica y operativamente necesario, bajo una metodología de trabajo que también reconoce la participación de todas y todos en la entidad

53

¿Considero que se requiere más acompañamiento a los servidores que se encuentran en regionales, que se construya un canal de atención en el cual se les pueda escuchar sus necesidades y sugerencias, que se considere la posibilidad de contar con un enlace de talento humano que ayude a los servidores con sus requerimientos en lo posible que sea de planta para que no se vea afectada la atención en los eventos de finalización del contrato de prestación de servicios?

Pregunta	Johanna Lorena Linares Vélez
Responde	Subdirección de Talento Humano

Respuesta:

Frente a esta necesidad, la Subdirección de Talento Humano ha venido adelantando diversas estrategias para mejorar la atención y el vínculo con los grupos regionales. Actualmente, algunas oficinas a nivel nacional, como Pereira, Cúcuta, Neiva, Ibagué y Villavicencio, ya cuentan con **enlaces de Talento Humano**, quienes actúan como canal directo de atención para atender requerimientos, resolver inquietudes y recibir sugerencias por parte de los servidores ubicados en cada territorio.

Asimismo, en el año 2025 se puso en marcha el programa “**Embajadores en Territorio**”, el cual ha conformado un grupo de servidores públicos en cada oficina regional, encargados de apoyar a la Subdirección de Talento Humano en tareas como la socialización de actividades, entrega de elementos y gestión de información institucional, actuando como puente entre el nivel central y las regionales



Adicionalmente, como parte de la innovación, se creó **SAMI**, un chatbot que brinda respuestas inmediatas a las inquietudes más frecuentes de los servidores públicos a nivel nacional. **SAMI** está disponible a través de **WhatsApp** al número de contacto: (+57) 3104466329, facilitando el acceso a la información y mejorando la oportunidad en la atención sin importar la ubicación geográfica del usuario.

Estas acciones se enmarcan en la apuesta institucional por una gestión más cercana, eficiente y al servicio de todos los servidores públicos del país. La Subdirección de Talento Humano continuará fortaleciendo estas iniciativas para garantizar una atención oportuna y efectiva en cada región.

54

“En ocasiones no hay tiempo para asistir a estas conferencias, pero se puede interactuar visitando las oficinas y tener un rato de escucha y de paso honrarlos por su labor”.

Pregunta	Anónimo
Responde	Subdirección de Talento Humano

Respuesta:

La línea de formación para el desarrollo del talento humano y el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos cuenta con diversas modalidades, pensadas para facilitar el acceso a los procesos formativos. Quienes no puedan asistir de manera presencial, tienen la posibilidad de acceder a las grabaciones de las capacitaciones, las cuales se encuentran disponibles en el repositorio del conocimiento del Grupo de Capacitación

Adicionalmente, se ofrecen espacios de autoformación a través de la plataforma virtual de aprendizaje y conocimiento para la prevención y protección – PACO. Esta modalidad permite a los participantes acceder a cursos y diplomados desde cualquier lugar del país,



en el horario que les resulte más conveniente.

55

¿Cuántas sedes nuevas se prevé apertura para ampliar la cobertura de la Entidad?

Pregunta	María Teresa Suescún Perdomo
Responde	Secretaria General

Respuesta:

La Unidad Nacional de Protección (UNP) no tiene proyectado abrir nuevas sedes en el territorio, de igual manera es pertinente señalar que se ha realizado la gestión y estructuración de proyectos de adquisición de predios para sedes propias en los municipios de Barrancabermeja, Florencia, Medellín, Mocoa, Popayán y Villavicencio los cuales serán financiadas con recursos provenientes del Fondo de Seguridad y Convivencia Territorial (FONSET), los ya se encuentran en etapa de aprobación y presentación.

Cabe destacar que, en estos municipios, la UNP opera bajo contratos de arrendamiento o comodato.

56

¿ Mi propuesta es que el personal contratitas, para la protección y seguridad a nuestro beneficiario de los programas de protección de la UNP sean evaluado, entrenando y certificado por la unidad nacional de protección?

Pregunta	Rafael Sarabia bolaño
Responde	Subdirección de Protección



Respuesta:

Es de precisar que el personal que la Entidad dispone para cubrir la medida de protección no tiene vinculación laboral ni contractual con esta (a excepción de los funcionarios UNP) por cuanto son dispuestos o presentados al Programa que se lidera a través de uniones temporales conformadas por diferentes empresas de vigilancia y seguridad privada con experticia para la ejecución de la labor.

Lo anterior significa que este organismo de seguridad no es empleador del personal escolta, por tanto, no resulta viable acceder a ningún tipo de evaluación, entrenamiento ni certificación alguna.

Es así como el negocio jurídico celebrado con los operadores privados regla en el literal **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del ANEXO TÉCNICO No. 02 CONDICIONES Y/O REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCOLTAS**, la siguiente:

“(…) **15. El CONTRATISTA** tendrá la obligación de garantizar y verificar la idoneidad de las personas de protección (escoltas) vinculados al programa de prevención y protección, realizando pruebas periódicas durante el término de ejecución del contrato. El resultado de la prueba puede ser de aprobación o aprobación condicionada.

La segunda prueba solo arrojará resultados aprobación o reprobación del escolta, en cuyo caso deberá ser remplazado y excluido de la ejecución del contrato inmediatamente. Los escoltas que aprueben podrán seguir desarrollando sus actividades normalmente.

Las pruebas se realizarán mínimo cada seis (6) meses durante la ejecución del contrato y se calificará de 1 a 10 en donde 7 será el mínimo requerido para superar las pruebas y continuar en la prestación del servicio.

Los factores para evaluar serán 4, así:

a. Prueba de



conocimiento relacionados en protección. Normas vigentes, protocolos y procedimientos de protección a personas e instalaciones físicas y seguridad de la información, conocimientos de armamento y municiones, alistamiento y manejo de automotores.

- b. Prueba de conducción. Determinará la capacidad de alistamiento del vehículo, normas de tránsito, mecánica básica, conducción preventiva y maniobra evasivas y ofensivas, conducción en caravanas y técnicas de embarque y desembarque de vehículos.
- c. Prueba de armamento y tiro. Correcta manipulación del arma, puesta en práctica de las normas de seguridad con las armas de fuego. Pruebas de tiro (precisión, reacción estática y en movimiento) ejercicios de recarga y cambio de proveedor.
- d. Prueba de aptitud física. Se utilizará un test apropiado para medir la flexibilidad, fuerza resistencia y velocidad, resistencia y recuperación cardiaca y se evaluará conforme con las tablas establecidas. (...)"

Adicional a lo anterior, la Entidad no es un ente certificador de personal de protección, dichas competencias se encuentran en instituciones y/o centros de formación debidamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por cuanto la misionalidad de la UNP es otra, resultando así imposible acoger la propuesta.

57

Diseñar e implementar un Sistema Integrado de Gestión de Protección (SIGPRO) que articule en una sola plataforma: Solicitudes de protección. Evaluaciones de riesgo. Asignación y seguimiento de medidas. Alertas, monitoreo y trazabilidad en tiempo real. Reportes estadísticos automáticos y personalizables.

Pregunta

Alejandra Niño Torres



Responde | Dirección General

Respuesta:

La solicitud presentada no es clara ni precisa, lo cual dificulta una adecuada respuesta. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el derecho de petición debe ser ejercido de manera concreta, clara y precisa para que la autoridad pueda dar respuesta efectiva. Por tanto, se solicita que se formule la pregunta o petición con mayor claridad, a fin de cumplir con los requisitos legales y garantizar una respuesta oportuna y adecuada.

58

Licitaciones y contrataciones a las empresas o U.T, del personal de protección

Pregunta	Rafael Sarabia Bolaño
Responde	Subdirección de Protección

Respuesta:

La solicitud presentada no es clara ni precisa, lo cual dificulta una adecuada respuesta. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el derecho de petición debe ser ejercido de manera concreta, clara y precisa para que la autoridad pueda dar respuesta efectiva. Por tanto, se solicita que se formule la pregunta o petición con mayor claridad, a fin de cumplir con los requisitos legales y garantizar una respuesta oportuna y adecuada.



59

¿Se han presentado inconsistencias en la entrega de documentos y lo realizado (reportado)?

Pregunta	Luisa Fernanda Salazar Babativa
Responde	Oficina Asesora de Planeación de Información

Respuesta:

La solicitud presentada no es clara ni precisa, lo cual dificulta una adecuada respuesta. Conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, el derecho de petición debe ser ejercido de manera concreta, clara y precisa para que la autoridad pueda dar respuesta efectiva. Por tanto, se solicita que se formule la pregunta o petición con mayor claridad, a fin de cumplir con los requisitos legales y garantizar una respuesta oportuna y adecuada.

60

La UNP siempre realizó compra de vehículos para la protección en la vigencia 2024

Pregunta	Rubén Darío Gomez Blanco
Responde	Subdirección de Protección

Respuesta:

Durante la vigencia 2024, no se realizó compra de vehículos.





Unidad Nacional
de Protección



audiencia pública de

RENDICIÓN DE cuentas

vigencia **2024**